

**MAGISTRADO PONENTE: WILLIAM SALAMANCA DAZA**

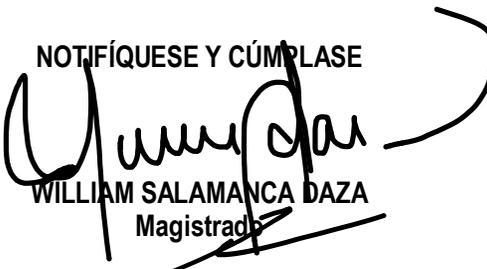
**Radicado:** 110012220000202000062 00  
**Procedencia:** Secretaría Sala de Extinción de Dominio -  
Tribunal de Bogotá  
**Demandantes:** Sociedad de Activos Especiales SAS -SAE-  
**Accionados:** Fiscalía 63 de Extinción de Dominio

Bogotá D. C., cinco (5°) de Junio de dos mil veinte (2020).

Concorre a la sede de tutela la Sociedad de Activos Especiales SAS, SAE, a través de apoderado especial; se afirma que se han interpuesto peticiones ante la Fiscalía 63 de Extinción de Dominio, pero, a la fecha de interposición de la demanda, no se había respondido de fondo a lo solicitado.

Dicho lo anotado i.) se reconoce como apoderado de la SAE a MURICIO SOLORZANO ARENAS, en los términos anotados en el certificado adjunto -Fl. 11- . ii.) se **AVOCARÁ** el conocimiento de la tuición toda vez que la Sala de Extinción de Dominio del Tribunal de Bogotá es superior funcional de la instructora; iii.). Como consecuencia de ello se dispone **NOTIFICAR** del curso del trámite a la Fiscalía 63 Especializada de Extinción de Dominio para que si lo estima se pronuncie sobre las alegaciones de la demanda; bajo ese entendido, **CORRASELE** traslado de esta y sus anexos; **CONFIÉRASELE** el término de un (1) día para responder. iv.) **FÍJESE** en lugar visible de la página de internet de la Rama Judicial aviso convocando a los interesados en los sumarios 599 ED, 168078ED y 168719ED, para que concurren al trámite e intervengan si es de su interés, para lo cual cuentan con idéntico término.

**COMUNÍQUESE** lo decidido a la accionante por el medio más expedito. Hecho lo anterior, vuelva el expediente al Despacho para lo que corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE  
  
WILLIAM SALAMANCA DAZA  
Magistrado